

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el cuatro (04) de octubre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|--|--|
| 1 | CONSORCIO AGUAS 2020 Representante Legal: Benjamín Barrero Arciniegas | Integrante No. 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA Nit. 891.101.100-5 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: INVERSIONES PROIN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.) Nit. 830.061.032-8 Porcentaje de Participación: 30% |
| 2 | ING INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal: Carlos Alberto Bello Avena | N/A |
| 3 | CONSORCIO OBELISCO Representante Legal: José Alfonso Moron Quiroz | Integrante No. 1: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ C.C. 77.031.517 Porcentaje de Participación: 80% Integrante No. 2: FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA C.C. 12.713.799 Porcentaje de Participación: 20% |
| 4 | CONSORCIO FACATATIVÁ 2019 Representante Legal: Miguelangel Bettin Jaraba | Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC S.A.S.) Nit. 800.252.997-0 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.) Nit. 830.061.032-8 Porcentaje de Participación: 50% |

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|---|--|
| 5 | CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019 Representante Legal: Cristóbal Mesa González | Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. Nit. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: OLT CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 900.115.716-4 Porcentaje de Participación: 50% |

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 10 de octubre de 2019**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|
| CONSORCIO AGUAS 2020 Representante Legal: Benjamín Barrero Arciniegas | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| ING INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal: Carlos Alberto Bello Avena | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO OBELISCO Representante Legal: José Alfonso Moron Quiroz | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| CONSORCIO FACATATIVÁ 2019 Representante Legal: Miguelangel Bettin Jaraba | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019 Representante Legal: Cristóbal Mesa González | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019** señalado en la adenda No. 3 – **Cronograma** – de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AGUAS 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Nit. 891.101.100-5

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: INVERSIONES PROIN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.)

NIT. 830.061.032-8

Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS identificado con la C.C. 17.045.139 en su calidad de representante legal del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 05 a 06 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 00000-07590 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 25 de septiembre de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 08 a 10 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución |

| | | | | |
|--|-----------------|---|---------------|---|
| | | | | del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | <p>Integrante No. 1 24 a 26</p> <p>Integrante No. 2 28 a 30</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta registro mercantil del 20 de septiembre de 2019. Objeto social: Prestación de servicios en la modalidad de construcción, consulta e interventoría. Dirección: Calle 12 No. 5 – 07 Oficina 302 (Neiva – Huila) Correo electrónico: comercial@sotaic.com Representante legal: Benjamín Barrero Arciniegas C.C. 17.045.139. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Neiva Revisor Fiscal: Enrique Salas Perdomo C.C. 17.169.128 Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 06 de julio de 1995 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 04 de junio de 2030.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar desarrollo y estructuración de suministro de agua y todas aquellas que requiera la industria y la sociedad. Dirección: Carrera 2 No. 11 – 18 (Neiva – Huila) Correo electrónico: contabilidad@prointltda.com Representante legal: Nelson Mauricio Oviedo Vanegas, identificado con C.C. 9.693.285 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Dora Consuelo Rodríguez Trujillo C.C. 55.152.649. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 21 de abril de 1995</p> |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 15 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.139. Integrante No. 2. Representante legal: NELSON MAURICIO OVIEDO VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.693.285. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 110 a 120 Integrante No. 2 121 a 129 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 30 de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 30 de septiembre de 2019. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 19 Integrante No. 2 21 | CUMPLE | Aportan registros de los integrantes del consorcio. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) Integrante N° 2: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante No. 1 95 a 96 Integrante No. 2 97 a 98 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. |

| | | | | |
|--|----------------|--|---------------|--|
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante No. 1 100 a 101 Integrante No. 2 102 a 103 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 105 Integrante No. 2 106 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 107 Integrante No. 2 108 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860) | 2.1.1.8. | 89 a 93 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 61-45-101014851 Tomador/Afianzado: Consorcio Aguas 2020 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye las obligaciones específicas Vigencia de los amparos: desde el 01/10/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 279 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | Integrante No. 1 33 a 69 Integrante No. 2 71 a 87 | CUMPLE | Integrante N° 1: Aporta documento de fecha 09 de septiembre 2019 Integrante N° 2: Aporta documento de fecha 28 de septiembre 2019 |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación | Formatos 6 y 7 | 133 a 141 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados. |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|
| unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y | | | | |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social). | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO AGUAS 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

| PROPONENTE No. 2. ING INGENIERÍA S.A.S. NIT. 890.405.995-1 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 04 a 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor CARLOS ALBERTO BELLO AVENA identificado con la C.C. 73.106.127 como representante legal de la sociedad. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 06 a 10 | CUMPLE | El representante legal acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 13202-27141 BLV y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de julio de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 14 a 23 | CUMPLE | Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar consultoría y construcción de proyectos de toda índole. Dirección: Calle 114a No. 53 – 94 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: info@ingenieria.com.co.org Representante legal: Carlos Alberto Bello Avena C.C 73.106.127. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Mauricio Pulido Francisco Franco C.C. 19.457.705 Término de constitución de más de 5 años antes de la |

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|---------------|--|
| | | | | convocatoria: 28 de mayo de 1985. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | 6 | CUMPLE | Aporta documento de identificación |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 79 a 82 | CUMPLE | Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedido por el revisor fiscal de la sociedad. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 68 | CUMPLE | Aportan registro de la sociedad |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Certificados expedidos el 10 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 84 a 85 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de septiembre de 2019. |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 87 a 88 | CUMPLE | Certificados expedidos el 20 de septiembre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 11 | CUMPLE | Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 12 | CUMPLE | Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860) | 2.1.1.8. | 69 a 75 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 64-45-101088556 Tomador/Afianzado: ING INGENIERIA SAS |

| | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | <p>Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN</p> <p>Valor asegurado: \$ 87.230.086.</p> <p>Incluye los amparos específicos solicitados en la convocatoria</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 30/09/2019 hasta el 28/02/2020</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 12000018262400 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | 24 a 66 | CUMPLE | Aporta el registro correspondiente del día 02 de septiembre de 2019. |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y | Formatos 6 y 7 | 90 a 96 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados. |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **ING INGENIERÍA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO OBELISCO

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

C.C. 77.031.517

Porcentaje de Participación: 80%

Integrante No. 2: FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

C.C. 12.713.799

Porcentaje de Participación: 20%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor JOSE ALFONSO MORON QUIROZ identificado con la C.C. 77.031.517 como representante legal del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 05 a 08 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 13202-44065 BLV y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de septiembre de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 09 a 11 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|------------------|--|
| | | | | del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 14 | CUMPLE | Integrante No. 1. JOSE ALFONSO MORON QUIROZ identificado con la cédula de ciudadanía número 77.031.517. Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.713.799. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 46 a 47 Integrante No. 2 48 a 50 | NO CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural y planilla de pago de aportes correspondientes al mes de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social como persona natural y planilla de pago de aportes correspondientes al mes de agosto de 2019. DEBE SUBSANAR Se aporta planilla de pago de aportes correspondientes al mes de agosto de 2019, deberá aportarse la del mes de septiembre de 2019. Formato No. 2. Pago de aportes parafiscales señaló: <i>"Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria."</i> |

| | | | | |
|--|-----------|--|---------------|--|
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 44 | CUMPLE | Aportan registros de los integrantes del consorcio. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 10 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019) Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/10/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante No. 1 17 Integrante No. 2 18 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 28 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019.. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 28 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 30 de septiembre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 | 2.1.1.8. | 31 a 41 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 64-45-101014139 |

| | | | | |
|--|----------------|---|---------------|--|
| (Presupuesto \$872.300.860) | | | | <p>Tomador/Afianzado: Consorcio OBELISCO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye los amparos específicos solicitados en la convocatoria Vigencia de los amparos: desde el 01/10/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 12000018235798 del 27 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | Integrante No. 1 93 a 110 Integrante No. 2 111 a 119 | CUMPLE | Integrante N° 1: Aporta el registro correspondiente del día 10 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Aporta el registro correspondiente del día 30 de septiembre de 2019. |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y | Formatos 6 y 7 | 83 a 89 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados. |
| No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social). | | | | |
|--|--|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBELISCO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO FACATATIVÁ 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (SERVINC S.A.S.)

NIT. 800.252.997-0

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: HABOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S. (HABOCIC S.A.S.)

NIT. 830.061.032-8

Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 03 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor MIGUELANGEL BETTIN JARABA identificado con la C.C. 79.733.242 como representante legal del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 04 a 06 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-102860 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de septiembre de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 18 a 19 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la |

| | | | | |
|--|-----------------|--|---------------|---|
| | | | | participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Integrante No. 1 08 a 11 Integrante No. 2 12 a 16 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Carrera 7 No. 27 – 40 APT. 501 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: servinc@ servinc.org Representante legal: Miguelangel Bettin Jaraba, C.C 79.733.242. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Raúl Antonio Begambre C.C. 6.867.594. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de octubre de 2013. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Carrera 57C No. 127D – 05 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: habocic@ habocic.com Representante legal: Beltran Páez Camilo Andrés, C.C 80.084.794 y Hector Antonio Beltran Ossa C.C. 9.777.748. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Fanny Cruz Díaz C.C. 35.466.454. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 11 de agosto del 1999</p> |

| | | | | |
|---|------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | Integrante No. 1 20 Integrante No. 2 21 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: MIGUELANGEL BETTIN JARABA , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.733.242. Integrante No. 2. Representante legal: HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.777.748. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 57 a 60 Integrante No. 2 61 a 64 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 04 de octubre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 04 de octubre de 2019. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 54 Integrante No. 2 55 | CUMPLE | Aportan registros de los integrantes del consorcio. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) Integrante N° 2: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/10/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante No. 1 28 a 30 Integrante No. 2 31 a 32 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 y 20 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 y 20 de septiembre de 2019. |

| | | | | |
|--|----------------|--|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultados | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 40 Integrante No. 2 41 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 20 de septiembre de 2019. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultados | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 8 de octubre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860) | 2.1.1.8. | 44 a 52 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 15-45-101108511 Tomador/Afianzado: Consorcio Facatativá 2019 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Incluye las obligaciones específicas Vigencia de los amparos: desde el 30/09/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 120146627 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | Integrante No. 1 68 a 97 Integrante No. 2 99 a 116 | CUMPLE | Integrante N° 1: Aporta documento de fecha 24 de septiembre 2019 Integrante N° 2: Aporta documento de fecha 25 de septiembre 2019 |
| Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación | Formatos 6 y 7 | 191 a 194 | CUMPLE | Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados. |

| | | | | |
|---|----------------------|--------------------------|----------------------|---|
| <p>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y</p> | | | | |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 09 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO FACATATIVÁ 2019 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-040-2019

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.

NIT. 900.224.274-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: OLT CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 900.115.716-4

Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 02 a 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el señor CRISTOBAL MESA GONZALEZ identificado con la C.C. 73.583.530 como representante legal del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 40 a 42 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 08202-091681 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de septiembre de 2019. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 13 a 14 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución |

| | | | | |
|--|-----------------|---|---------------|--|
| | | | | del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | <p>Integrante No. 1 08 a 12</p> <p>Integrante No. 2 05 a 07</p> | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Calle 28 No. 20 – 27 (Cartagena – Bolívar) Correo electrónico: cmaasas@yahoo.com Representante legal: Cristóbal Mesa Gonzalez, C.C 73.583.530. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: José Danny de la Peña C.C. 73.200.477. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 18 de junio de 2008. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2070.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad presta servicios de consultoría en actividades relacionadas con su objeto social, específicamente en ejecución de obras en todas sus manifestaciones. Dirección: Carrera 51 No. 79 – 34 Oficina 408 (Barranquilla-Atlántico) Correo electrónico: olascarro@oltconstructores.com Representante legal: Jorge Antonio Martínez Maestre, C.C 77.090.911. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 31 de octubre del 2006</p> |

| | | | | |
|---|------------------------------|---|---------------|--|
| | | | | Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. | Integrante No. 1 15 Integrante No. 2 16 | CUMPLE | Integrante No. 1. Representante legal: CRISTÓBAL MESA GONZALEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 73.583.530. Integrante No. 2. Representante legal: JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MAESTRE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.090.911. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 38 | CUMPLE | Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 27 de septiembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 27 de septiembre de 2019. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 33 Integrante No. 2 34 a 36 | CUMPLE | Aportan registros de los integrantes del consorcio. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 7 de octubre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/10/2019) Integrante N° 2: Se registra anotación respecto de uno de los representantes legales de la sociedad, no obstante la misma no afecta la convocatoria objeto de evaluación. - NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/10/2019) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Integrante No. 1 19 y (Consultados) Integrante No. 2 20 y | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 5 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 9 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. |

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|---|
| | | (Consultados) | | |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Integrante No. 1 17 y (Consultados) Integrante No. 2 18 y (Consultados) | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 28 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 28 de septiembre y expedidos el día 7 de octubre de 2019. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 21 Integrante No. 2 22 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificado expedido el 28 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 28 de septiembre de 2019. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Integrante No. 1 23 Integrante No. 2 24 | CUMPLE | Integrante N° 1: Certificados expedidos el 23 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 de septiembre de 2019. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de octubre de 2019 (Presupuesto \$872.300.860) | 2.1.1.8. | 25 a 32 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: M-100104712 Tomador/Afianzado: Consorcio INTER PTAP Cartagenita 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN Valor asegurado: \$ 87.230.086. Vigencia de los amparos: desde el 30/09/2019 hasta el 30/01/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 71010570 del 27 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora. DEBE SUBSANAR (Téngase en cuenta adenda No. 2 publicada el día 30 de septiembre de 2019.) a.) Debe ajustarse la vigencia de la póliza conforme el |

| | | | | |
|--------------------------------------|--------|--|---------------|---|
| | | | | <p>cronograma publicado en la adenda No. 2 de la convocatoria.</p> <p><i>“Vigencia: deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>b.) No Incluye los cubrimientos establecidos en los términos de referencia, en concordancia con la adenda No. 2 a la Convocatoria, debiendo incorporar:</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación (falta de otorgamiento) por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado | CUMPLE | Integrante N° 1: Consulta efectuada el día 09 de octubre de 2019 Integrante N° 2: Consulta efectuada el día 09 de octubre de 2019 |
| Formato de declaración | | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------|----------------------|---|
| <p>juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> <p>y</p> | <p>Formatos 6 y 7</p> | <p>54 a 57</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 6 y 7, debidamente diligenciados.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 08 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 7/10/2019 | Convocatoria: PAF-ATF-I-040-2019 | Presupuesto: \$ 872.300.860 | Municipio: MUNICIPIO DE FACATATIVA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO AGUA 2020 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | Nit 1: 891101100-5 | Part. (%) 1: 70% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: INVERSIONES PROIN SAS | Nit 2: 813000052-2 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|-----------------------|---|--|--|
| | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | INVERSIONES PROIN SAS | 0 | | |
| Fecha Carta CC: | | 26-sep-19 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 174.460.180 | | | |
| Expedida por: | | BANCO DE OCCIDENTE | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | INVERSIONES PROIN SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a requisitos habilitantes | Observaciones |
|--|----------------------------|-----------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cupo corresponde a la convocatoria? | | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 174.460.180 | \$ 174.460.172 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 7/10/2019 | Convocatoria: PAF-ATF-I-040-2019 | Presupuesto: \$ 872.300.860 | Municipio: MUNICIPIO DE FACATATIVA | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: ING INGENIERIA SAS | | Nit: 890405995-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: ING INGENIERIA SAS | Nit 1: 890405995-1 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | | |
|-----------------|--------------------|---|---|--|--|--|
| | ING INGENIERIA SAS | 0 | 0 | | | |
| Fecha Carta CC: | 26-sep-19 | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 174.460.172 | | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | | |

| | ING INGENIERIA SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a requisitos habilitantes | Observaciones |
|--|--------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cupo corresponde a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 174.460.172 | \$ 174.460.172 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 8/10/2019 | Convocatoria: PAF-ATF-I-040-2019 | Presupuesto: \$ 872,300,860 | Municipio: MUNICIPIO DE FACATATIVA | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO OBELISCO | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JOSE ALFONSO MORON | Nit 1: 77031517 | Part. (%) 1: 80% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: FRANCISCO MARTIN FUENTES | Nit 2: 12713799 | Part. (%) 2: 20% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|--------------------------|---|--|--|
| | JOSE ALFONSO MORON | FRANCISCO MARTIN FUENTES | 0 | | |
| Fecha Carta CC: | 26-sep-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 182,186,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 80% | 20% | | | |

| | JOSE ALFONSO MORON | FRANCISCO MARTIN FUENTES | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a requisitos habilitantes | Observaciones |
|--|--------------------|--------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cupo corresponde a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 182,186,000 | \$ 174,460,172 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 8/10/2019 | Convocatoria: PAF-ATF-I-040-2019 | Presupuesto: \$ 872,300,860 | Municipio: MUNICIPIO DE FACATATIVA | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO FACATATIVA 2019 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: SERVINC SAS | Nit 1: 800252997-0 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: HABOCIC SAS | Nit 2: 830061032-8 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|-------------|---|--|--|
| | SERVINC SAS | HABOCIC SAS | 0 | | |
| Fecha Carta CC: | 24-sep-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 175,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | SERVINC SAS | HABOCIC SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a requisitos habilitantes | Observaciones |
|--|-------------|-------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cupo corresponde a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 175,000,000 | \$ 174,460,172 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| <input type="text"/> | <input type="text" value="PAF-ATF-I-040-2019"/> | <input type="text" value="\$ 872,300,860"/> | <input type="text" value="MUNICIPIO DE FACATATIVA"/> | 5 |
| Nombre Proponente: | Nit: | | Tipo Proponente: | |
| <input type="text" value="CONSORCIO INTER PTAR CARTAGENITA 2019"/> | <input type="text"/> | | <input type="text" value="Consortio"/> | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| <input type="text" value="CONSTRUCCIONES. MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS)"/> | <input type="text" value="900.224.274-8"/> | <input type="text" value="50%"/> | <input type="text" value="Nacional"/> | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| <input type="text" value="OLT CONSTRUCTORES SAS"/> | <input type="text" value="900.115.716-4"/> | <input type="text" value="50%"/> | <input type="text" value="Nacional"/> | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|
| | CONSTRUCCIONES. MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS) | | | | |
| Fecha Carta CC: | 26-sep-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 262,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | CONSTRUCCIONES. MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS) | | | | Requerimientos a requisitos habilitantes | Observaciones |
|--|---|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cupo corresponde a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 262,000,000 | \$ 174,460,172 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-040-2019 |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENTA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO AGUAS 2020</u> |
| Representante Legal: | BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | 891,101,100-5 | 70,00% | SI |
| 2 | INVERSIONES PROIN SAS | 813,000,052-2 | 30,00% | NO |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

(i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;

(ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|--|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMLLV . | <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Consultoria No 066/15</td> <td align="center">589,64</td> </tr> <tr> <td>242 de 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">589,64</td> </tr> </table> | CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009 | 0,00 | Contrato de Consultoria No 066/15 | 589,64 | 242 de 2015 | 0,00 | TOTAL | 589,64 |
| CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Contrato de Consultoria No 066/15 | 589,64 | | | | | | | | | | |
| 242 de 2015 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 589,64 | | | | | | | | | | |
| II. | En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s . | <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Consultoria No 066/15</td> <td align="center">46,00</td> </tr> <tr> <td>242 de 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">46,00</td> </tr> </table> | CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009 | 0,00 | Contrato de Consultoria No 066/15 | 46,00 | 242 de 2015 | 0,00 | TOTAL | 46,00 | SI |
| CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Contrato de Consultoria No 066/15 | 46,00 | | | | | | | | | | |
| 242 de 2015 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 46,00 | | | | | | | | | | |

Se acepta experiencia en interventoría a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una **CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S**.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó interventoría.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

▮ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

▮ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | |
|---|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | \$ 872.300.860,00 | Pesos |
| | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 38,00 | L/S |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>CONTRATO DE CONSULTORIA No 015 DE 2009</u> |
| Objeto: | <u>UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</u> |

| | | | | |
|--|---|------------------|--|----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 31/10/2014 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 8.771.935.772,00 | I. (1 vez el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 14240,16 | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 7120,08 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta sin foliar</p> <p>Certificado del SUPERVISOR DE CONTRATO DE CONSULTORIA 015 DE 2009 LUIS FERNANDO ESPANA ANGARITA de EMPRESA PUBLICAS DE NEIVA E.S.P por medio de la cual certifica que el Consorcio Neiva 2009 ejecuto para las EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA el contrato 015 de 2009 cuyo objeto es "UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y un resumen de las actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos objeto de interventoría, dentro de los que se evidencia la Interventoría para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable el recreo 2, con una capacidad de 320 l/s de la Ciudad de Neiva - Departamento del Huila</p> <p>Copia del contrato de interventoría No 015/2009, suscrito por JUAN CARLOS HERRERA GUTIERREZ, gerente, BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal CONSORCIO NEIVA 2009 y FRANCISCO PERDOMO ARIAS, jefe oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Acta de iniciación del contrato de interventoría, suscrito por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal CONSORCIO NEIVA 2009 y el ingeniero German Andres Garcia Galindo, subgerente técnico y operativo interventor.</p> <p>Documento consorcial</p> <p>Folio 61-84: Actas de liquidación y actas de recibo final de cada uno de los contratos de obra, ejecutados dentro del contrato de interventoría 015 DE 2009, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de los contratos de obra objeto de interventoría.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de participación, donde se evidencie las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra No 005 de 2012 objeto de interventoría, teniendo en cuenta que la documentación presentada en la propuesta, presenta Acta final del contrato de obra incompleta y no es posible evidenciar si las estructuras de la planta de tratamiento son en concreto reforzado, basado en lo dispuesto en los términos de referencia:</p> <p>(...) "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, <u>deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</u>" (...) Lo anterior, para tener en cuenta este contrato para dar cumplimiento a la condición de capacidad de la planta de tratamiento, se pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación</p> | | | |

| | |
|----------------|----|
| DEBE SUBSANAR: | SI |
|----------------|----|

| | |
|----------------|---|
| Contrato 2: No | <u>Contrato de Consultoría No 066/15</u> |
| Objeto: | <u>Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para:</u> <u>- Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado del casco urbano de Algeciras, departamento del Huila</u> <u>- Construcción plan maestro de acueducto Fase I Municipio de Oporapa Departamento del Huila</u> <u>- Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados para el relleno sanitario regional del sur, del departamento del Huila</u> <u>- Servicio de Consultoría para los estudios y diseños para el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto de los municipios de Garzon y Pitalito</u> |

| | | | | |
|-----------------------------------|-------------|----------------|--|----------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 19/07/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 406.528.844,00 | I. (1 vez el valor del PE) | 589,64 |
| | | | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 46,00 |

| | | | | |
|---|---|---------|---|----------------------------|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 589,64 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 589,64 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Propuesta sin foliar</p> <p>Certificación, suscrita por el supervisor de la zona centro, supervisor de la zona sur y el subgerente técnico y operativo, donde certifica la ejecución del contrato No 066/15, su fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado, como también se evidencia la construcción de una planta de tratamiento de agua potable PTAP con una capacidad de 46 lps, en concreto reforzado.</p> <p>Copia contrato No 066/15 suscrito por JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente y BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</p> <p>Otrosi al contrato No 066/15 suscrito por JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente y BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</p> <p>Acta de liquidación de interventoría, suscrita por el representante legal SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA , supervisor delegado, gerente, supervisor delegado y subgerente técnico y operativo, donde se evidencia que la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, ejecutó para AGUAS DEL HUILA S.A ESP, el contrato No 066/15 , como tambien la fecha de inicio, terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Copia del contrato de obra publica No 060 suscrito por JHON JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente , WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, representante legal Consorcio Algeciras</p> <p>Acta de recibo final de obra del contrato de obra publica No 060</p> <p>Acta de liquidación de obra del contrato de obra publica No 060</p> <p>Copia del contrato de obra publica No 078 suscrito por JHON JAIRO TRUJILLO PERDOMO, gerente , CARLOS AUGUSTO SANDINO CANO representante legal Consorcio Oporapa 2015</p> <p>Acta de recibo final de obra del contrato de obra publica No 078</p> <p>Acta de liquidación de obra del contrato de obra publica No 078</p> <p>Con la documentación, para este contrato acredita 589,64 SMMLV a la condición de valor y para la condición de Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad de 46 l/s.</p> | | | |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 3: No | 242 de 2015 |
| Objeto: | <u>REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA</u> |

| | | | | |
|---|---|------------------|--|----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2018 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.145.761.000,00 | I. (1 vez el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1466,59 | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1466,59 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA |

Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos:

Acta de liquidación suscrita por el contratista, el supervisor delegado, el gerente de la empresa Aguas del Huila y el Subgerente Técnico y Operativo de la empresa Aguas del Huila, donde se evidencia que la firma SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA ejecutó el contrato No 242 de 2015 por un valor de \$1,145,761,000 con fecha de terminación 30 de noviembre de 2018.
Copia del contrato de consultoría debidamente suscrito.

Acta de liquidación del contrato de obra.

Acta de recibo parcial de obra suscrita por el contratista y la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencia la experiencia exigida, cumpliendo con las definiciones establecidas, en los términos referencia:

(...)

"(i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;

(ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

(...)

Se acepta experiencia en interventoría a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, **en concreto reforzado**, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó interventoría.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. "

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las actividades relacionadas en la documentación presentada no se evidencia la experiencia solicitada. So pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR:

SI

Observación general:

El proponente deberá subsanar los contratos No 1 y 3 para dar cumplimiento a la siguiente condición de cumplimiento:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-040-2019 |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>ING INGENIERÍA S.A.S.</u> |
| Representante Legal: | CARLOS BELLO AVENA C.C: 73.106.127 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ING INGENIERÍA S.A.S. | 890.405.995-1 | 100,00% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

(i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;

(ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS**, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado - PE , expresado en SMMLV . | 085 DE 1995 2051998 2102149 TOTAL | 1918,47 938,70 455,76 3312,93 | SI |
| II. | En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s . | 085 DE 1995 2051998 2102149 TOTAL | 0,00 93,33 40,00 133,33 | SI | |

Se acepta experiencia en interventoría a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una **CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S**.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó interventoría.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

▣ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso **NO** se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | \$ 872.300.860,00 | Pesos |
| | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 38,00 | L/S |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Contrato 1: No | 085 DE 1995 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA DE OBRA Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA, EN SU PRIMERA ETAPA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 1/02/1998 | I. (1 vez el valor del PE) | 1918,47 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 391.034.476,38 | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1918,47 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1918,47 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | INGESTUDIO S.A. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente aporta documento suscrito por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBO, quien hace constar que la firma INGESTUDIO ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 1 de Febrero de 1998, adicionalmente relaciona objeto, valor y obras donde se pudo evidenciar la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTARS. El documento se encuentra debidamente suscrito por IVANALVARO RESTREPO PARAMO - Secretario de Planeación.</p> <p>Con la documentación aportada no es posible verificar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s, razón por la cual el contrato aportado solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p> | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Contrato 2: No | 2051998 | | |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL GRUPO A, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (") | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 14/09/2009 | I. (1 vez el valor del PE) | 938,70 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 466.440.921,00 | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad =>38 l/s. | 93,33 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 938,70 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 938,70 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | ING INGENIERIA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 123-126: El proponente aporta documentación que hace constar que FONADE y el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DE DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT suscribió el contrato en mención con ING INGENIERÍA S.A.S, adicionalmente relaciona objeto, valor y una relación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO CHACON ANDRADE - Gerente de Unidad / Área de Gestión Contractual / Subgerencia de Contratación y por CONSTANZA BARROS PULIDO - Gerente de Convenio.</p> <p>Folio 127-128: El proponente aporta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 009 DE 2005 DE OBRA, donde se relaciona el objeto, valor y el Alcance de Proyecto donde se pudo evidenciar la ejecución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de 93,33L/S. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO ALVAREZ - RL Consorcio La Cristalina, CARLOS A. BELLO AVENA - RL ING INGENIERÍA S.A.S y por WILLIAM ORTIZ PALACIO - Alcalde Municipal Carepa, Antioquia.</p> <p>Folio 129-134: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. 009 DE 2005, donde se relacionan las actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO ALVAREZ - RL Consorcio La Cristalina, CARLOS A. BELLO AVENA - RL ING INGENIERÍA S.A.S y por WILLIAM ORTIZ PALACIO - Alcalde Municipal Carepa, Antioquia.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 938,70 SMMLV y a la condición de Planta de Tratamiento de Agua Potable en un total de 93,33 l/s.</p> | | |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|----------|
| Contrato 3: No | 2102149 | | |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS : Proyecto A. CONSTRUCCION FASE 1 DE ACUEDUCTO RURAL SECTOR LOS MEDIOS "VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META, Proyecto B. CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION Y/O CONDUCCION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DESDE EL EMBALSE PANTANO DE ARCE II A LA INSPECCION DE LA PRADERA Y VEREDAS GUAMAL, LA UNION, RINCON SANTO, SANTA ROSA, CANICA ALTA Y CANICA BAJA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE RIGIO EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCION (...)" | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 31/12/2012 | I. (1 vez el valor del PE) | 455,76 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 258.977.183 | II. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o | 40,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|---|-----------------------|--|--|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 455,76 | Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad => 38 l/s. | 40,00 | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 455,76 | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ING INGENIERÍA S.A.S.</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ING INGENIERÍA S.A.S. | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ING INGENIERÍA S.A.S. | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 136-154: El proponente aporta documentación donde hace constar que FONADE y el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DE DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT suscribio el contrato en mención con ING INGENIERÍA S.A.S, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminación y una relación de actividades de conformidad con el acta de entrega y recibo final del objeto contractual donde se pudo evidenciar PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE = 40l/s. El documento se encuentra debidamente suscrito por LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS - Gerente de Unidad / Area de Gestión Contractual / Subgerencia de Contratación.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 455,76 SMMLV y a la condición de Planta de Tratamiento de Agua Potable en un total de 40 l/s.</p> | | | | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. |
|-----------------------------|---|

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-040-2019 |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA" |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO OBELISCO</u> |
| Representante Legal: | JOSE ALFONSO MORON QUIROZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|----------|---|---|
| 1 | JOSE ALFONSO MORON QUIROZ | 77031517 | 80% | SI |
| 2 | FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA | 12713799 | 20% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- (i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;
- (ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La anterior experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan con las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|---------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | | contrato 026 | 2024,34 |
| 00344 - 2006 | | | | 128,08 | |
| 277 | | | | 0,00 | |
| TOTAL | | | | <u>2152,42</u> | |
| II. | En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s. | | contrato 026 | 300,00 | SI |
| | | | 00344 - 2006 | 107,50 | |
| | | | 277 | 0,00 | |
| | | | TOTAL | <u>300,00</u> | |

Se acepta experiencia en intervectoria a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó intervectoria.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por: □

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 872.300.860,00 | Pesos |
| | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 38 | LPS |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | contrato 026 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR |

| | | | | |
|---|-------------|-------------|--|---------------------------------|
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 25/06/1995 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 481.526.067 | I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>2024,34</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 4048,68 | II. (Cantidad) (LPS) | <u>300,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2024,34 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | | 50,00% | | <u>FRANCISCO FUENTES ACOSTA</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 63 se allega certificación suscrita por la empresa de servicios de Valledupar Emdupar S.A., como entidad contratante.
A folio 64 se allega segunda certificación suscrita por la empresa de servicios de Valledupar Emdupar S.A., como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio Gomez, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2024,34 SMMLV, y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 300 LPS en PTAP.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 2: No | 00344 - 2006 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR |

| | | | | |
|---|-------------|----------------|--|----------------------------------|
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 30/08/2009 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 127.286.157,30 | I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>128,08</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 256,16 | II. (Cantidad) (LPS) | <u>107,50</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 128,08 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNION TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | | 50,00% | | <u>JOSE ALFONSO MORON QUIROZ</u> |

| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 65 - 67 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la Gobernación del Cesar, como entidad contratante. A folio 68 - 70 se allega constancia de contratación del contrato de obra suscrita por a Gobernación del Cesar, como entidad contratante. A folio 71 - 72 se allega conformación de Union Temporal.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a la Union Temporal Hidrotecnia, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 128,08 SMMLV, y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 107,5 LPS en PTAP.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.</p> | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|-------------------------|----------|------------|--|-------------|------------|----------------------|------|
| Contrato 3: No | <u>277</u> | | | | | | | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS CORREGIMIENTOS DEL BURRO Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS Y CONSTRUCCIÓN DE 9 TRAMOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 18-23A EN AMBAS MARGENES EN EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO III | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>II. (Cantidad) (LPS)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | NO REPORTA | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>0.00</u> | NO REPORTA | II. (Cantidad) (LPS) | 0,00 |
| Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| NO REPORTA | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>0.00</u> | | | | | | | | |
| NO REPORTA | II. (Cantidad) (LPS) | 0,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | NO REPORTA | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | - | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | NO REPORTA | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | <u>JOSE ALFONSO MORON QUIROZ</u> | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 73 - 81 se allega contrato de interventoría suscrito con el departamento del Cesar.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato y el contratista correspondiente a Jose Alfonso Moron Quiroz, sin embargo no es posible determinar la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas ni la cantidad requerida, toda vez que la documentación aportada no cumple con ninguna de las alternativas de acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada para este contrato no es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | La documentación aportada para los contratos 1 y 2 permite acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas, por lo que no se requiere subsanación. | | | | | | | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-040-2019 |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA" |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO FACATATIVA 2019</u> |
| Representante Legal: | MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS "SERVINC S.A.S." | 800252997-0 | 50% | SI |
| 2 | HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S.A.S. "HABOCIC S.A.S." | 830061032-8 | 50% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- (i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;
 (ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La anterior experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan con las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--------------------|--|---------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | | PAF-ATF-I-006-2013 | 4123,99 |
| 060 de 2010 | | | | 407,88 | |
| EPC-PDA-C-162-2011 | | | | 1274,74 | |
| TOTAL | | | | 5806,61 | |
| II. | En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s. | | PAF-ATF-I-006-2013 | 178,89 | SI |
| | | | 060 de 2010 | 52,60 | |
| | | | EPC-PDA-C-162-2011 | 35,00 | |
| | | | TOTAL | 178,89 | |

Se acepta experiencia en intervectoria a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó intervectoria.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por: □

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 872.300.860,00 | Pesos |
| | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 38 | LPS |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | PAF-ATF-I-006-2013 |
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO |

| | | | | |
|---|-------------|---------------|--|---|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/08/2017 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 4.540.803.444 | I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>4123,99</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 6155,21 | II. (Cantidad) (LPS) | <u>178,89</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 4123,99 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | | 67,00% | | <u>HABOCIC S.A.S.</u> <u>SERVIC LTDA</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 122 - 127 se allega acta de terminación suscrita por la Fiduciaria Bogota y Findeter, como entidad contratante.
A folio 128 - 133 se allega acta de liquidación parcial suscrita por la Fiduciaria Bogota y Findeter, como entidad contratante.
A folio 134 - 141 se allega acta de recibo final de las obras objeto de la interventoría, suscrita por el contratista y la interventoría.
A folio 141 - 143 se allega documento consorcial.
A folio 144 - 146 se allega contrato de interventoría suscrito.
A folio 147 - 153 se allega acta de recibo parcial y balance presupuestal de obra No 21 suscrita por contratista de obra e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio EHSB, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 4123,99 SMMLV, y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 178,89 LPS en PTAP.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 2: No | 060 de 2010 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MITU |

| | | | | |
|---|-------------|------------------|--|-----------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/07/2012 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 231.143.427,00 | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>407,88</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 407,88 | II. (Cantidad) (LPS) | <u>52,60</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 407,88 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | | 100,00% | | <u>HABOCIC S.A.S.</u> |

| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 155 - 163 se allega certificación suscrita por el secretario de obras públicas de la Alcaldía de Mitú, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente a HABOCIC S.A.S., la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, correspondiente a 4070,88 SMMLV, y la capacidad de la planta de tratamiento, correspondiente a 52,6 LPS en PTAR.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.</p> | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|-------------------------|----------|---------------------|--|----------------|--|----------------------|-------|
| Contrato 3: No | EPC-PDA-C-162-2011 | | | | | | | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. EN SU CONDICIÓN DE GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/02/2014</td> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>1274,74</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (Cantidad) (LPS)</td> <td>35,00</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 13/02/2014 | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | 1274,74 | | II. (Cantidad) (LPS) | 35,00 |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 13/02/2014 | I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV) | 1274,74 | | | | | | | | |
| | II. (Cantidad) (LPS) | 35,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.243.546.272,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3642,12 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1274,74 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td></td> <td>35,00%</td> <td></td> <td>SERVINC LTDA</td> </tr> </table> | | 35,00% | | SERVINC LTDA | | | | | |
| | 35,00% | | SERVINC LTDA | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A folio 165 - 166 se allega certificación sin firma.</p> <p>A folio 167 - 176 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>A folio 177 - 189 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por el contratista, la interventoría y la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio logística hidráulica, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1274,74 SMMLV, y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 35 LPS en PTAP.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación. | | | | | | | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-040-2019 |
| Objeto: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA" |
| Fecha de diligenciamiento: | 8/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INTER PTAP CARTAGENITA 2019</u> |
| Representante Legal: | CRISTOBAL MESA GONZALEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. | 900224274-8 | 50% | NO |
| 2 | OLT CONSTRUCTORES S.A.S. | 900115716-4 | 50% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

- (i) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;
- (ii) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

La anterior experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan con las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|---|--|---------|
| | I. | | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | 246 DE 2010 | 2640,27 |
| TOTAL | | | | <u>2640,27</u> | |
| | | | | | |
| II. | | En uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 38 l/s. | 246 DE 2010 | 66,00 | SI |
| | | | TOTAL | <u>66,00</u> | |
| | | | | | |

Se acepta experiencia en intervectoria a: La optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 38 L/S.

Nota: En caso de acreditar experiencia en optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia debe permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas a las cuales se les realizó intervectoria.

Nota 1: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por: □

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 872.300.860,00 | Pesos |
| | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1 vez el PE) | 1.053,36 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (Área) | 38 | LPS |

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 1: No | 246 DE 2010 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD AGUAS DEBAJO DE LA CONFLUENCIA QUEBRADA LA LEGIA Y LA QUEBRADA LA MULA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR |

| | | | |
|--|--------------------|--|---------------------------------|
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 16/06/2018 | I. Sumatoria (1 vez el valor del PE) (SMMLV) | <u>2640,27</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5.156.719.348 | II. (Cantidad) (LPS) | <u>66,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 6600,67 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2640,27 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 40,00% | | <u>OLT.CONSTRUCTORES S.A.S.</u> |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 47 - 48 se allega documento consorcial.
A folio 49 - 52 se allega certificación suscrita por el secretario de infraestructura y obras públicas del Municipio de Chiriguana, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, el contratista correspondiente al Consorcio Interventoría Acueducto Regional, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas, que afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 2640,27 SMMLV, y la cantidad requerida afectada por el porcentaje de participación, correspondiente a 66 LPS en PTAP.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación.

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas y no requiere subsanación. |
|-----------------------------|--|